



EXPTE. GEX: 4906/2018
CIAG: 19-09-2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

En Villa del Río, a diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, siendo las 19,00 horas del día de la convocatoria, en primera convocatoria se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, y los concejales que forman parte de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**.

Concurren D^a. Estrella María Criado Hombrado y D. Antonio Carabaño Agudo (Grupo Municipal IU-IV-CA); D^a. María José Jurado Pescuezo (Grupo municipal Socialista); D. Jesús Morales Molina, D. Pedro Sánchez Collado y D. Rafael Moya Moyano, (Grupo Municipal de UNIDE).

Asiste D. Juan Luque Ruano, Técnico de Administración en calidad de Secretario Delegado, que da fe del acto.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (18-07-2018).

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad.

2º.- DICTAMEN SOBRE SUBIDA SALARIAL PARA EL EJERCICIO 2018.

Se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía que es como sigue:

VISTA.- La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 donde se establece que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017.

VISTO.- El Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2018 donde se aprobó un incremento salarial adicional del 0,25 por

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

8CE9 4353 B4C2 6C62 13E2



8CE94353B4C26C6213E2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 21/9/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 24/9/2018

ciento con efectos del 1 de julio de 2018, por cumplimiento de objetivo de crecimiento del P.I.B.

CONSIDERANDO.- Los expedientes de modificación de crédito número 10 y 13, por los que se ha procedido a dotar presupuestariamente dichos incrementos, y el informe favorable de Intervención; se propone a la Comisión Informativa de Asuntos Generales que informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar con efectos de 1 de enero de 2018 un incremento en las retribuciones del personal funcionario y cantidad equivalente para el personal laboral del 1,5% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, así como, un incrementos salarial adicional del 0,25%, con efectos del 1 de julio de 2018, por cumplimiento de objetivo de crecimiento del P.I.B., de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, con efectos desde el 1 de enero de 2017.

SEGUNDO.- Aprobar un incremento retributivo del 1,625%, equivalente al recogido en el punto anterior, para los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y el personal eventual, con efectos de 1 de enero de 2018, siendo las retribuciones las siguientes:

- Alcalde-Presidente, con una retribución bruta anual de 34.487,46 euros dividida en 14 pagas.
- Primer Teniente de Alcalde, con una retribución bruta anual de 30.176,58 euros dividida en 14 pagas.
- Puesto de trabajo de confianza y carácter directivo, denominado Director de la emisora municipal "Matías Prats Radio", con una retribución bruta anual de 21.541,45 euros dividida en 14 pagas".

Sometido el asunto a votación el mismo fue dictaminado favorablemente por unanimidad dando traslado al Pleno para su aprobación.

3º.-DICTAMEN RELATIVO A LA SUSCRIPCIÓN DE NUEVO CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía que, literalmente copiada, es como sigue:

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

8CE9 4353 B4C2 6C62 13E2



8CE94353B4C26C6213E2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 21/9/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 24/9/2018

“CONSIDERANDO que este Ayuntamiento suscribió en su día Convenio de Colaboración en materia de gestión catastral, publicado en el BOE de fecha 18.09.18.

VISTO el escrito remitido a este Ayuntamiento por la Gerencia Territorial del Catastro en Córdoba por el que se informa a este Ayuntamiento sobre el contenido del nuevo Convenio de Colaboración para la gestión catastral.

RESULTANDO que lo que se pretende con la suscripción de este nuevo en definitiva es reducir cargas al ciudadano y mantener actualizado el Catastro.

VISTO lo establecido en el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, establece en su artículo 4 que la formación y mantenimiento del Catastro Inmobiliario y la difusión de la información catastral es de competencia exclusiva del Estado y que dichas funciones se ejercerán por la Dirección General del Catastro, directamente o a través de las distintas fórmulas de colaboración que se establezcan con las diferentes Administraciones, Entidades y Corporaciones Públicas. Por su parte, la Dirección General del Catastro ejercerá las funciones relativas a la formación, mantenimiento, valoración y demás actuaciones inherentes al Catastro Inmobiliario, de conformidad con el Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

VISTO lo establecido en el Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, regula, entre otras cuestiones, la colaboración en la gestión del Catastro entre la Administración del Estado y otras Administraciones, Entidades y Corporaciones públicas, fijando el marco al que deben sujetarse los convenios que, sobre esta materia, se suscriban, sin perjuicio de la aplicación de las prescripciones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CONSIDERANDO conforme y conveniente al interés público continuar prestando estos servicios y siendo competencia del Ayuntamiento Pleno, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

8CE9 4353 B4C2 6C62 13E2



8CE94353B4C26C6213E2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 21/9/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 24/9/2018



PRIMERO.- Suscribir el nuevo Convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Dirección General del Catastro en materia de gestión catastral.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba a los efectos oportunos”.

Sometido el asunto a votación el mismo fue dictaminado favorablemente por unanimidad dando traslado al Pleno para su aprobación

URGENCIA.- Sometida a votación la urgencia de la siguiente propuesta ésta fue considerada por unanimidad de los miembros de la Comisión:

D. EMILIO MONTERROSO CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO;

En virtud de lo establecido por el art. 83 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, solicito la previa declaración de urgencia del presente asunto, no incluido en el Orden del Día de la convocatoria, por no haber podido ser terminada su tramitación administrativa en tiempo y forma suficiente, a la hora de efectuarla. La urgencia viene determinada por la necesidad de acometer gastos relacionados con las obras que en la actualidad se están acometiendo en el Paseo Adolfo Suarez.

En caso de que la Comisión Informativa de Asuntos Generales aprecie por mayoría absoluta de sus miembros la urgencia del asunto, someto a su consideración y dictamen, en la sesión que se celebrará, la siguiente

PROPUESTA

"DICTAMEN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N°.14/2018 DE SUPLEMENTO DE CREDITO.

VISTA.- La posibilidad de incorporación del superávit presupuestario refrendado por el remanente de tesorería para gastos generales a los destinos alternativos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 1/2018.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 177 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37 y 60 del

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

8CE9 4353 B4C2 6C62 13E2



8CE94353B4C26C6213E2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 21/9/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 24/9/2018



Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; se propone a la Comisión Informativa la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 14/2018 bajo la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales, destinado a la financiación de inversiones financieramente sostenibles, de conformidad con lo dispuesto en la D.A. decimosexta del R.D.Legislativo 2/2004, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
VI	Inversiones reales	11.100 €

Esta modificación presupuestaria queda financiada con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
VIII	Activos financieros	11.100 €

SEGUNDO.- Proceder a la exposición al público del referido acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, para oír las reclamaciones y reparos a que hubiere lugar.

TERCERO.- Elevar automática a definitiva la aprobación del referido acuerdo, en el caso de que, durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

Por parte del Alcaldía se procedió a explicar el contenido de la misma siendo dictaminada favorablemente con los votos a favor de PSOE e IU, mostrando su abstención el grupo UNIDE.

4º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Morales expresó el malestar de su grupo con la organización del 9º Festival Internacional de Piano (FIP Guadalquivir) organizado por la Asociación Cultural "Guadalquivir Pianístico", al entender que el Ayuntamiento de Villa del Río, como Institución en la que nació esta iniciativa musical, ha quedado completamente al margen de este Festival, pues en esta edición no participa Villa del Río, de manera que no hay ninguna actuación, con lo que se pierde la esencia del mismo, entendiéndose que eso no puede pasar y proponiendo que por el Ayuntamiento se

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

8CE9 4353 B4C2 6C62 13E2



8CE94353B4C26C6213E2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 21/9/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 24/9/2018



parta de cero y se organice otro si no se puede continuar con éste.

A ello le responde el Sr. Alcalde-Presidente en el sentido de que en esta edición y al efecto de no perder subvenciones el Ayuntamiento no podía aparecer como organizador ni se podían celebrar actuaciones en la Localidad, de manera que en Diciembre se organizará otro festival aunque distinto al FIP Guadalquivir independiente del de Córdoba .

Por el Sr. Sánchez se preguntó sobre el plazo de finalización de la concesión del servicio de bar de la Caseta Municipal a lo que se contestó que en Diciembre.

Finalmente por el Sr Morales se preguntó sobre la marcha de las obras del piso de la Cámara Agraria, a lo que el Sr. Alcalde contestó que se acababa de resolver la instalación del suministro eléctrico con Endesa siendo ya habitable; igualmente explicó el proceso de adjudicación de la vivienda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 20,45 minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, el Secretario, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
(fecha y firma electrónica)

EL SECRETARIO DELEGADO
(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

8CE9 4353 B4C2 6C62 13E2



8CE94353B4C26C6213E2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 21/9/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 24/9/2018